SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL)

Fecha de Solicitud: 18 de diciembre de 2023	**Área de Origen:** Área de Gestión del Desarrollo Local

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: FDLSC-CPS-212-2023	**Fecha de Suscripción**: 23 de febrero de 2023	**Tipo de Contrato: Prestación de Servicios**
Plazo Inicial: (7) meses	**Fecha de Inicio:** 27 de febrero de 2023	**Fecha de Terminación Inicial:** 30 de diciembre de 2023
Contratista: LINA MARCELA CASADIEGO MERCHAN		
Interventor/ Supervisor: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO		**Valor Total: $ 57.760.000**
Número del proceso SECOP I o II: FDLSC-CD-144-2023	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 23 de febrero de 2023	Link del proceso en el SECOP I o II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4064886&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. _2_**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
	Tiempo: (__) meses y (__) días. **Fecha Terminación Final**: (_) de (_) de (_)	Solicitud de Terminación FDLSC-CPS-212-2023

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. ___1____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: $ 17.860.000 CDP No.:	Tiempo: 3 meses y 5 dias Fecha Terminación Final: 30 de diciembre de 2023	Adición y Prórroga No 1 del Contrato FDLSC-CPS-212-2023

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS FIJOS QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL FONDO LOCAL DE SAN CRISTOBAL."

Valor total ejecutado a la última factura: **$ 52.060.000**
Plazo de ejecución actual: (7) meses
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$ 57.760.000**
Valor ejecutado a última factura:	**$ 52.060.000**
Valor a Adicionar:	**$ NA**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 57.760.000**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

El artículo 1602 del Código Civil dispone que el contrato es ley para las partes y no podrá ser invalidado sino por su **consentimiento mutuo** o por causas legales. En igual sentido, el clausulado contractual dispone: *"CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. (…)"*

Lo anterior, tendiendo de presente la comunicación bajo radicado Orfeo No. **20235410135362** en la cual el contratista solicita la terminación anticipada del Contrato, la entidad realizar la verificación pertinente y encuentra que no requiere continuar con la ejecución del contrato se procede con la terminación anticipada del contrato No. **FDLSC-CPS-212-2023,** la cual no causa un perjuicio para la entidad.

Es preciso señalar que, en calidad de apoyo a la supervisión certifico que el contrato se encuentra vigente a la fecha, el contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual, el pago de seguridad social y parafiscales y; que con la presente terminación no se causa perjuicio alguno al Fondo. Por lo cual esta modificación se realizará en aplicación del principio de mutabilidad de los contratos estatales siempre propendiendo por el interés público.

Así las cosas, se solicita sea consignada por escrito la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo de conformidad con el artículo 39 de la ley 80 de 1993 y posteriormente publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II, en aplicación de la Ley 1150 de 2007.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV:
Valor Máximo para Adición en SMLV:
Valor Adición Solicitada en SMLV:

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor apruebo la modificación **No.2** consistente en la Terminación Anticipada del Contrato **FDLSC-CPS-212-2023.**

Supervisor
JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Estefania Casallas Riaño-Abogada de Apoyo FDLSC
Revisó: Luz Nelly Carreño Pérez- Abogada de Contratación –FDLSC
Revisó: Yulieth Salazar Pardo-Abogada contratista CPS-519-2023